

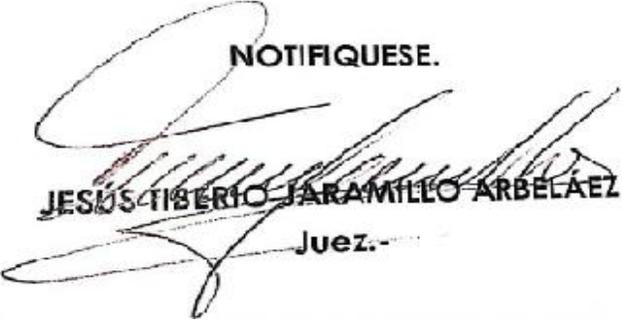


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Procede el Despacho a aclarar la sentencia proferida el pasado 23 de mayo del año 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del padre del menor a favor de quien se sigue el presente trámite administrativo de restablecimiento de derechos, y quien fue privado de la patria potestad, es **BRAYAN STEVIN GARCIA SOSA**, y no como allí quedó erróneamente plasmado. Téngase la corrección realizada para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a611aaa30288837252f1f13733cd7c8e8dce11c21ebe104502ef49d16ee21d9**

Documento generado en 05/12/2022 01:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>